



Resolución Gerencial Regional

055-2023-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio N° 015-2023-GRA/EJBP, del 09 de mayo del 2023, presentado por el asesor externo José Eduardo Benítez Pérez, remitiendo la propuesta de “Lineamiento para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa”; el Informe N° 063-2023-GRA/GRTPE/AL, del 29 de mayo del 2023, emitido por la oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.

Que, la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM.

Que, la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 089-2003-PCM. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-JUS.

Que, la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-DE.

Que, la Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.





Resolución Gerencial Regional

055-2023-GRA/GRTPE

Que, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil.

Que, el Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.

Que, el Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional del Gobierno para el periodo 2021-2026.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, establece los criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y el modelo de Contrato Administrativo de Servicios.

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".





Resolución Gerencial Regional

055-2023-GRA/GRTPE

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057” y la “Guía metodológica para la elaboración del manual de Perfiles de Puestos – MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la Virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2021-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19” versión 3.

Que, la Resolución Ministerial N° 261-2010-JUS, que aprueba el Formato de Declaración Jurada que hace referencia el artículo 2 de la Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2023-PCM/SGP que aprueban Instrumento que contiene los servicios administrativos e indicadores de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2004-GRA, Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2014-GRA/PR, Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Que, con Oficio N° 015-2023-GRA-EJBP, del 09 de mayo del 2023, presentado por el asesor externo José Eduardo Benítez Pérez, remitiendo la propuesta de “Lineamiento para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa”.

Que, la propuesta de “Lineamiento para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa”, tiene como finalidad establecer disposiciones para la selección de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, sobre la base del mérito, la transparencia y la igualdad de oportunidades.





Resolución Gerencial Regional

055-2023-GRA/GRTPE

Que, con Informe N° 063-2023-GRA/GRTPE/AL de fecha 29 de mayo del 2023, emitido por la oficina de Asesoría Legal, mediante el cual se indica que es necesario implementarse las normativas que se citaron en la propuesta de Lineamiento, asimismo corresponde emitir una resolución conforme la propuesta ofrecida por el asesor externo.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Lineamiento para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa”, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento a todas las oficinas sobre el “Lineamiento para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa”, aprobado por esta dependencia para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo